

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA  
VERÓNICA MUÑOZ PARRA

Año II      Primer Periodo de Receso      LX Legislatura      Núm. 05

### SESIÓN COMISIÓN PERMANENTE 19 DE FEBRERO DE 2014

#### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 0

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

#### ACTAS

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del primer periodo de receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles 05 de febrero de dos mil catorce Pág. 06

#### COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

Oficio suscrito por la senadora Lisbeth Hernández Lecona, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual envía copia simple del acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a las Legislaturas de los 31 Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a aprobar en la medida de sus posibilidades y a la brevedad posible, la creación de comisiones ordinarias de derechos de la niñez en cada una de ellas, con el fin de proteger e impulsar los derechos de niñas, niños y adolescentes de nuestro país Pág. 07

Oficio signado por el licenciado Jesús Martínez Garnelo, secretario general de gobierno, mediante el cual informa a esta Soberanía, que con fecha 30 de enero del presente año, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación “los lineamientos

para apoyar la implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas” Pág. 07

Oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo, con el que remite los expedientes JP/LIX/013/2011, JP/LIX/015/2011, JP/LIX/019/2011, JP/LIX/001/2012, JPR/LIX/001/2012, JSRC/LIX/004/2012 y JSRC/LIX/005/2012. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido Pág. 07

Oficio signado por los diputados Jorge Camacho Peñaloza y Jorge Salazar Marchán, presidentes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, respectivamente, con el que remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, relativo al acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las entidades federativas para que consideren en el marco jurídico estatal, la armonización con las previsiones en materia de derechos humanos y contra la trata de personas establecidas en la Constitución y la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de trata de personas. Solicitando sea descargado de los pendientes de las comisiones como un asunto total y definitivamente concluido Pág. 07

Oficio suscrito por los diputados Ricardo Ángel Barrientos Ríos y Ángel Aguirre Herrera, presidentes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Asuntos Políticos y Gobernación, respectivamente, mediante el cual remiten el acuerdo emitido por los integrantes de dichas comisiones, en relación al problema existente entre el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero y la “Unión Deportiva Interpoblados, A.C.”, respecto de un predio en la colonia “Metlapil”, en la ciudad y Puerto de Acapulco. Solicitando sea descargado de los pendientes de las comisiones como un asunto total y definitivamente concluido Pág. 07

Oficio signado por la magistrada Lambertina Galeana Marín, presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, por medio del cual comunica a este Honorable Congreso, su designación como presidenta suplente, a partir del 31 de enero del año en curso

Pág. 07

Oficio suscrito por el ciudadano Pedro Vargas Ramírez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y docentes

Pág. 07

Oficio enviado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que da respuesta al acuerdo aprobado por esta Soberanía, en sesión de fecha 05 de diciembre de 2013

Pág. 07

#### CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

Oficio signado por los ciudadanos Mario Pineda Galeana, Manuel Salvador Noguera Alva y Guadalupe Olea Galeana, con el que solicitan la revocación del mandato inmediato del ciudadano Erik Fernández Ballesteros, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero

Pág. 08

Oficio suscrito por el ciudadano Eligio Fernando Peñaloza Peñaloza, mediante el cual solicita la revocación del mandato inmediato del ciudadano Erik Fernández Ballesteros, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero

Pág. 08

Oficio signado por el ciudadano Eduardo Sánchez Hernández, por medio del cual solicita a esta Soberanía, la revocación del mandato inmediato del ciudadano Erik Fernández Ballesteros, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero

Pág. 08

Oficio suscrito por el ciudadano Nicolás Amado Peralta Rodríguez, mediante el cual solicita la revocación del mandato inmediato del ciudadano Erik Fernández Ballesteros, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero

Pág. 08

Oficio signado por el ciudadano Metodio Martínez López, con el que solicita la revocación del mandato inmediato del ciudadano Erik Fernández Ballesteros, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero

Pág. 08

Oficio suscrito por las autoridades civiles, agrarias, representantes de organizaciones sociales, magisteriales, promotores de desarrollo comunitario de los pueblos originarios y campesinos de Guerrero, mediante el cual solicitan a este Poder Legislativo la conformación de la Comisión de Armonía para la paz y el desarrollo de los pueblos del estado de Guerrero

Pág. 08

Oficio signado por los ciudadanos Álvaro Martínez Gálvez, Guillermo Mancilla Pérez, Martha Cristino Ramírez, Pablo Valenzo Pérez, Arturo Soto Gómez, Carmelo Maldonado Guerrero y Gilberto Silva Gamboa, integrantes del Comité Directivo de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Universidad Autónoma de Guerrero A.C., mediante el cual solicitan la homologación de las prestaciones con los trabajadores activos de esa institución educativa

Pág. 08

#### INICIATIVAS

De decreto por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Luisa Ayala Mondragón

Pág. 09

De decreto por medio del cual se reforman, y/o derogan los artículos 30, 32 y 46 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Karen Castrejón Trujillo. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 16

Oficio signado por el ciudadano Gustavo Villanueva Barrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, por medio del cual remite iniciativa de decreto, por el que se adicionan tres párrafos al artículo 8 de la Ley número 301 de Ingresos para el Municipio de San Marcos, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014

Pág. 19

#### PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Eduardo Montaña Salinas, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo de la Federación, licenciado Enrique Peña Nieto, a efecto de que instruya a las Secretarías responsables de las acciones de restauración, reconstrucción y de reactivación económica y social de las zonas afectadas por la tormenta tropical "Manuel" en el Estado de Guerrero, a garantizar el derecho a la información de los ciudadanos, con informes de las

obras y acciones realizadas, canalizadas al Consejo Estatal para la restauración de Guerrero, así como el seguimiento de la gestión de los recursos financieros. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 19

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador del Estado, Para que envíe a este Poder Legislativo las iniciativas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley Número 455 de protección civil del estado y demás ordenamientos relativos para que las facultades y atribuciones de la Subsecretaría de Protección Civil del Estado, pase a formar parte de la Secretaría General de Gobierno y con ello para dar cumplimiento con lo señalado en el artículo 17 de la Ley General de Protección Civil. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 22

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Germán Farías Silvestre, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite un atento exhorto al licenciado Antonio Arredondo Aburto, contralor del gobierno del Estado para que lleve a cabo una investigación de manera seria y responsable apegado a los procedimientos y mecanismos legales con que cuenta con relación a la denuncia pública sobre los víveres y despensas que se encontraban almacenadas en la bodega del DIF, Guerrero, ubicada en la colonia jardines del sur en esta ciudad de Chilpancingo y que presumiblemente estaban destinadas a ser distribuidas entre los damnificados por los fenómenos naturales ocurridos a mediados del mes de septiembre del 2013, asimismo de existir irregularidades se finquen las acciones en contra de quien o quienes sean responsables. Solicitando la aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 26

#### INTERVENCIONES

De la ciudadana diputada Verónica Muñoz Parra, con motivo del "Día de la Mujer Mexicana"

Pág. 34

#### CLAUSURA

Pág. 35

### Presidencia Diputada Verónica Muñoz Parra

#### ASISTENCIA

Solicito a la diputada Laura Arizmendi Campos, se sirva pasar lista de asistencia.

#### La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su venia, diputada presidenta.

Apreza Patrón Héctor, Arizmendi Campos Laura, Bonilla Morales Arturo, Farías Silvestre Germán, Montaña Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Ortega Jiménez Bernardo, Quiroz Vélez Oliver.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 8 diputadas y diputados de la Comisión Permanente.

Servida, diputada presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, el diputado Héctor Antonio Astudillo Flores y Elí Camacho Goicochea; para llegar tarde la diputada Karen Castrejón Trujillo.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 8 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Comisión Permanente se tomen, por lo que siendo las 15 horas con 36 minutos del día miércoles 19 de febrero de 2014, se inicia la presente sesión.

#### ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al mismo.

#### La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del primer periodo de receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles 05 de febrero de dos mil catorce.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I. Oficio suscrito por la senadora Lisbeth Hernández Lecona, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual envía copia simple del acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a las Legislaturas de los 31 Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a aprobar en la medida de sus posibilidades y a la brevedad posible, la creación de comisiones ordinarias de derechos de la niñez en cada una de ellas, con el fin de proteger e impulsar los derechos de niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

II. Oficio signado por el licenciado Jesús Martínez Garnelo, secretario general de gobierno, mediante el cual informa a esta Soberanía, que con fecha 30 de enero del presente año, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación “los lineamientos para apoyar la implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas”.

III. Oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo, con el que remite los expedientes JP/LIX/013/2011, JP/LIX/015/2011, JP/LIX/019/2011, JP/LIX/001/2012, JPR/LIX/001/2012, JSRC/LIX/004/2012 y JSRC/LIX/005/2012. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

IV. Oficio signado por los diputados Jorge Camacho Peñaloza y Jorge Salazar Marchán, presidentes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, respectivamente, con el que remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, relativo al acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las entidades federativas

para que consideren en el marco jurídico estatal, la armonización con las previsiones en materia de derechos humanos y contra la trata de personas establecidas en la Constitución y la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de trata de personas. Solicitando sea descargado de los pendientes de las comisiones como un asunto total y definitivamente concluido.

V. Oficio suscrito por los diputados Ricardo Ángel Barrientos Ríos y Ángel Aguirre Herrera, presidentes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Asuntos Políticos y Gobernación, respectivamente, mediante el cual remiten el acuerdo emitido por los integrantes de dichas comisiones, en relación al problema existente entre el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero y la “Unión Deportiva Interpoblados, A.C.”, respecto de un predio en la colonia “Metlapil”, en la ciudad y Puerto de Acapulco. Solicitando sea descargado de los pendientes de las comisiones como un asunto total y definitivamente concluido.

VI. Oficio signado por la magistrada Lambertina Galeana Marín, presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, por medio del cual comunica a este Honorable Congreso, su designación como presidenta suplente, a partir del 31 de enero del año en curso.

VII. Oficio suscrito por el ciudadano Pedro Vargas Ramírez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y docentes.

VIII. Oficio enviado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que da respuesta al acuerdo aprobado por esta Soberanía, en sesión de fecha 05 de diciembre de 2013.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Oficio signado por los ciudadanos Mario Pineda Galeana, Manuel Salvador Noguera Alva y Guadalupe Olea Galeana, con el que solicitan la revocación del mandato inmediato del ciudadano Erik Fernández Ballesteros, presidente del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

II. Oficio suscrito por el ciudadano Eligio Fernando Peñaloza Peñaloza, mediante el cual solicita la revocación del mandato inmediato del ciudadano Erik Fernández Ballesteros, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

III. Oficio signado por el ciudadano Eduardo Sánchez Hernández, por medio del cual solicita a esta Soberanía, la revocación del mandato inmediato del ciudadano Erik Fernández Ballesteros, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

IV. Oficio suscrito por el ciudadano Nicolás Amado Peralta Rodríguez, mediante el cual solicita la revocación del mandato inmediato del ciudadano Erik Fernández Ballesteros, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

V. Oficio signado por el ciudadano Metodio Martínez López, con el que solicita la revocación del mandato inmediato del ciudadano Erik Fernández Ballesteros, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

VI. Oficio suscrito por las autoridades civiles, agrarias, representantes de organizaciones sociales, magisteriales, promotores de desarrollo comunitario de los pueblos originarios y campesinos de Guerrero, mediante el cual solicitan a este Poder Legislativo la conformación de la Comisión de Armonía para la paz y el desarrollo de los pueblos del estado de Guerrero.

VII. Oficio signado por los ciudadanos Álvaro Martínez Gálvez, Guillermo Mancilla Pérez, Martha Cristino Ramírez, Pablo Valenzo Pérez, Arturo Soto Gómez, Carmelo Maldonado Guerrero y Gilberto Silva Gamboa, integrantes del Comité Directivo de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Universidad Autónoma de Guerrero A.C., mediante el cual solicitan la homologación de las prestaciones con los trabajadores activos de esa institución educativa.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De decreto por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos

Electoral del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Luisa Ayala Mondragón.

b) De decreto por medio del cual se reforman, y/o derogan los artículos 30, 32 y 46 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Karen Castrejón Trujillo. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) Oficio signado por el ciudadano Gustavo Villanueva Barrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, por medio del cual remite iniciativa de decreto, por el que se adicionan tres párrafos al artículo 8 de la Ley número 301 de Ingresos para el Municipio de San Marcos, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014.

Quinto.- Propuestas de Acuerdo:

a) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Eduardo Montaña Salinas, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo de la Federación, licenciado Enrique Peña Nieto, a efecto de que instruya a las Secretarías responsables de las acciones de restauración, reconstrucción y de reactivación económica y social de las zonas afectadas por la tormenta tropical "Manuel" en el Estado de Guerrero, a garantizar el derecho a la información de los ciudadanos, con informes de las obras y acciones realizadas, canalizadas al Consejo Estatal para la restauración de Guerrero, así como el seguimiento de la gestión de los recursos financieros. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

b) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador del Estado, Para que envíe a este Poder Legislativo las iniciativas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley Número 455 de protección civil del estado y demás ordenamientos relativos para que las facultades y atribuciones de la Subsecretaría de Protección Civil del Estado, pase a formar parte de la Secretaría General de Gobierno y con ello para dar cumplimiento con lo señalado en el artículo 17 de la Ley General de Protección Civil. Solicitando su

aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Germán Farías Silvestre, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite un atento exhorto al licenciado Antonio Arredondo Aburto, contralor del gobierno del Estado para que lleve a cabo una investigación de manera seria y responsable apegado a los procedimientos y mecanismos legales con que cuenta con relación a la denuncia pública sobre los víveres y despensas que se encontraban almacenadas en la bodega del DIF, Guerrero, ubicada en la colonia jardines del sur en esta ciudad de Chilpancingo y que presumiblemente estaban destinadas a ser distribuidas entre los damnificados por los fenómenos naturales ocurridos a mediados del mes de septiembre del 2013, asimismo de existir irregularidades se finquen las acciones en contra de quien o quienes sean responsables. Solicitando la aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.-Intervenciones:

a) De la ciudadana diputada Verónica Muñoz Parra, con motivo del "Día de la Mujer Mexicana"

Séptimo.-Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 19 de febrero de 2014.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

#### **La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que se incorporó el diputado Tomás Hernández Palma, con lo que se hace un total de 9 diputados y diputadas.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

#### **ACTAS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas inciso "a" en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles 05 de febrero del año en curso, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias; así como a los demás integrantes de esta Legislatura; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

**COMUNICADOS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 19 de febrero de 2014.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I.- Oficio suscrito por la senadora Lisbeth Hernández Lecona, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual envía copia simple del acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a las Legislaturas de los 31 Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a aprobar en la medida de sus posibilidades y a la brevedad posible, la creación de comisiones ordinarias de derechos de la niñez en cada una de ellas, con el fin de proteger e impulsar los derechos de niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

II.- Oficio signado por el licenciado Jesús Martínez Garnelo, secretario general de gobierno, mediante el cual informa a esta Soberanía, que con fecha 30 de enero del presente año, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación “los lineamientos para apoyar la implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas”.

III.- Oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo, con el que remite los expedientes JP/LIX/013/2011, JP/LIX/015/2011, JP/LIX/019/2011, JP/LIX/001/2012, JPR/LIX/001/2012, JSRC/LIX/004/2012 y JSRC/LIX/005/2012. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

IV.- Oficio signado por los diputados Jorge Camacho Peñaloza y Jorge Salazar Marchan,

presidentes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, respectivamente, con el que remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, relativo al acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las entidades federativas para que consideren en el marco jurídico estatal, la armonización con las previsiones en materia de derechos humanos y contra la trata de personas establecidas en la Constitución y la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de trata de personas. Solicitando sea descargado de los pendientes de las comisiones como un asunto total y definitivamente concluido.

V.- Oficio suscrito por los diputados Ricardo Ángel Barrientos Ríos y Ángel Aguirre Herrera, presidentes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Asuntos Políticos y Gobernación, respectivamente, mediante el cual remiten el acuerdo emitido por los integrantes de dichas comisiones, en relación al problema existente entre el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero y la “Unión Deportiva Interpoblados, A.C.”, respecto de un predio en la colonia “Metlapil”, en la ciudad y Puerto de Acapulco. Solicitando sea descargado de los pendientes de las comisiones como un asunto total y definitivamente concluido.

VI.- Oficio signado por la magistrada Lambertina Galeana Marín, presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, por medio del cual comunica a este Honorable Congreso, su designación como presidenta suplente, a partir del 31 de enero del año en curso.

VII.- Oficio suscrito por el ciudadano Pedro Vargas Ramírez, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y docentes.

VIII.- Oficio enviado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que da respuesta al acuerdo aprobado por esta Soberanía, en sesión de fecha 05 de diciembre de 2013.

**La Presidenta;**

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Justicia, para los efectos conducentes.

Apartado III, Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de referencia y lo remite al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo.

Apartado IV, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de referencia y lo remite al Archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de las comisiones unidas de justicia y de derechos humanos.

Apartado V, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de referencia y lo remite al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de las comisiones unidas de desarrollo urbano y obras públicas y de asuntos políticos y gobernación.

Apartado VI, Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes, para los efectos conducentes.

Apartado VII, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado VIII, esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y se instruye al oficial mayor remita copia a los diputados promoventes.

## CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia inciso "a" solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, de lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero Miércoles 19 de febrero del 2014.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor la siguiente correspondencia:

I.- Oficio signado por los ciudadanos Mario Pineda Galeana, Manuel Salvador Noguera Alva y Guadalupe Olea Galeana, con el que solicitan la revocación del mandato inmediato del ciudadano Erik Fernández Ballesteros, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

II.- Oficio suscrito por el ciudadano Eligio Fernando Peñaloza Peñaloza, mediante el cual solicita la revocación del mandato inmediato del ciudadano Erik Fernández Ballesteros, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

III.- Oficio signado por el ciudadano Eduardo Sánchez Hernández, por medio del cual solicita a esta Soberanía, la revocación del mandato inmediato del ciudadano Erik Fernández Ballesteros, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

IV.- Oficio suscrito por el ciudadano Nicolás Amado Peralta Rodríguez, mediante el cual solicita la revocación del mandato inmediato del ciudadano Erik Fernández Ballesteros, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

V.- Oficio signado por el ciudadano Metodio Martínez López, con el que solicita la revocación del mandato inmediato del ciudadano Erik Fernández Ballesteros, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

VI.- Oficio suscrito por las autoridades civiles, agrarias, representantes de organizaciones sociales, magisteriales, promotores de desarrollo comunitario de los pueblos originarios y campesinos de Guerrero, mediante el cual solicitan a este Poder Legislativo la conformación de la Comisión de Armonía para la Paz y el Desarrollo de los Pueblos del Estado de Guerrero.

VII.- Oficio signado por los ciudadanos Álvaro Martínez Gálvez, Guillermo Mancilla Pérez, Martha Cristino Ramírez, Pablo Valenzo Pérez, Arturo Soto Gómez, Carmelo Maldonado Guerrero y Gilberto Silva Gamboa, integrantes del Comité Directivo de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Universidad Autónoma de Guerrero A.C., mediante el cual solicitan la homologación de las prestaciones con los trabajadores activos de esa institución educativa.

Escritos que agregó al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.  
El Oficial Mayor.  
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna el oficio de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I al V, la Comisión Instructora, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Apartado VI, a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

Apartado VII, a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes.

### **INICIATIVAS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas inciso "a" solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Luisa Ayala Mondragón.

### **La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Chilpancingo de los Bravo, a 19 de febrero del 2014.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura Oficial Mayor de este Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado, 129 fracción segunda, 149 y 170 fracción III y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, remito a usted la iniciativa de decreto, por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, a efecto de que se incluya en el proyecto del Orden del Día de la próxima sesión con

el objeto de dar lectura ante el Pleno e iniciar el trámite legislativo correspondiente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.  
Diputada Luisa Ayala Mondragón.

Servida, diputada presidenta.

### **Versión Integra**

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

La suscrita Diputada Luisa Ayala Mondragón, integrante de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado y 126, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, pongo a la consideración del Pleno para su dictamen, discusión y aprobación, en su caso, Iniciativa de Decreto por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en atención a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. El día trece de noviembre de dos mil siete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a diversos preceptos de la Constitución Política del País, como resultado de los trabajos para la Reforma Política del Estado.

Uno de los aspectos más importantes de dicha reforma, lo constituyó sin duda, la aprobación por parte del Congreso de la Unión y la mayoría de las Legislaturas de los Estados la concurrencia de las elecciones locales con las federales, quedando pendiente la homologación del calendario electoral de las entidades federativas con las elecciones federales, al establecerlo en el artículo 116 Fracción IV, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos siguientes:

"(...)Art. 116.- El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos

poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

Los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

IV.- Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:

a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de julio del año que corresponda. Los Estados cuyas jornadas electorales se celebren en el año de los comicios federales y no coincidan en la misma fecha de la jornada federal, no estarán obligados por esta última disposición;(...)"

2.- Esta reforma, en un primero momento, mandató a las Entidades Federativas del país para la realización de sus jornadas electorales el primer domingo de julio del año que corresponda, con excepción de los Estados cuyas jornadas electorales se celebren en el año de los comicios federales y no coincidieran con la misma fecha de la jornada federal; con el propósito fundamental de homologar el calendario electoral de las entidades federativas con el de los comicios federales.

El acierto de esta reforma para la concurrencia de los comicios tanto federales como locales, radica en evitar las diversas calendarizaciones de los procesos electorales en las entidades federativas, que han implicado, sujetar a los electores a constantes llamados a las urnas y muchas veces, desgastando el ejercicio del gobierno con el período de elecciones, pues en la mayoría de los casos, entran en confrontación política y electoral innecesaria en búsqueda del voto popular, lo cual, genera dificultades para llegar a acuerdos que permitan el avance en el ejercicio del gobierno como en las actividades legislativas; pues apenas instalados los poderes de la Unión y de los Estados, comienza una nueva contienda política, lo que dificulta el tránsito hacia una democracia consolidada, generado por la existencia de un calendario electoral con elecciones recurrentes.

De ahí que la concurrencia del calendario electoral para establecen una sola elección cada seis años para elegir en materia federal al Presidente de la

República, senadores, diputados federales, y en materia local al gobernador del Estado, diputados locales, presidentes municipales, síndicos y regidores; y una sola elección intermedia, para elegir a nuestros representantes de elección popular, con exclusión del presidente de la República, de los senadores y del gobernador del Estado, implica sentar las bases de un nuevo modelo electivo, estableciendo tiempos para gobernar por parte de los gobiernos, y tiempos para elegir por parte de los ciudadanos.

Acorde a este proceso de reforma federal tendiente a unificar los procesos electorales, tanto de los Estados como los de la federación, y establecer un día nacional de elecciones para el primer domingo de julio del año en que se celebren elecciones federales; el día 1° de Enero de 2008, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, publicó la Ley Número 571 de Instituciones y procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, estableciendo en una primera etapa una homologación parcial de su calendario electoral, en razón de que las fechas para las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos se encontraban reguladas en calendarios distintos en nuestra Entidad, lo que en un primero momento dificultó que las fechas de las elecciones se homologarán íntegramente en el ámbito local para hacerlas concurrentes con las elecciones federales.

De esta manera, para hacer coincidir las elecciones federales del primer domingo de julio del año 2012 - fecha en que se celebró la elección de Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales-, cuando menos con las elecciones de Diputados Locales y Ayuntamientos, se estableció la ampliación del periodo de los Diputados a integrar la LIX Legislatura, así como de los Ayuntamientos para el proceso electoral de 2008 hasta el año 2012 y no hasta el 2011 que era el plazo constitucionalmente establecido, tal como se dispuso en los artículos décimo tercero y décimo cuarto transitorios, en los términos siguientes:

Décimo Tercero.- Los diputados integrantes de la legislatura LIX, durarán en funciones del 15 de Noviembre de 2008 al 12 de Septiembre de 2012.

Décimo Cuarto.- Los ayuntamientos que se elijan en el año 2008, durarán en funciones del 01 de Enero de 2009 al 29 de Septiembre de 2012..."

3.- De igual manera, para hacer coincidir los comicios locales con las elecciones federales del

primer domingo de julio del año 2015, fecha en que se elegirán diputados federales, en nuestra legislación, también se adecuó el período de funciones tanto de los diputados integrantes a la LX Legislatura, como de los miembros de los ayuntamientos, tal y como consta en los artículos transitorios Décimo Quinto y Décimo Sexto, que a la letra dicen:

Décimo Quinto.- La legislatura LX durará en su cargo del 13 de Septiembre de 2012 al 12 de Septiembre de 2015.

Décimo Sexto.- Los Ayuntamientos que se elijan el primer domingo de Julio de 2012, durarán en funciones del 30 de Septiembre de 2012 al 29 de Septiembre de 2015...”

4.- Dentro de éste proceso de homologación, para el caso de la elección de Gobernador del Estado, con fecha 15 de septiembre del año 2009, el H. Congreso del Estado publicó la adición a los artículos Décimo Noveno en su inciso j), vigésimo y Vigésimo Primero transitorio de la Ley Número 571 de Instituciones y procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, adecuando la calendarización electoral en los términos siguientes:

Décimo Noveno.- El proceso electoral de gobernador de 2011, se llevará a cabo en las siguientes fechas y plazos:

a) ...

...

i)...

j) Por única ocasión, la jornada electoral para elegir al Gobernador del Estado de Guerrero se realizará el día domingo 30 de enero de 2011.

Vigésimo.- Con objeto de lograr la plena concurrencia de la jornada electoral de los procesos electorales estatales y federales, y garantizar que se realice el primer domingo de julio de 2015, el Gobernador del Estado de Guerrero que resulte electo el domingo 30 de enero de 2011 durará en el ejercicio del encargo del 1 de abril de 2011 al 26 de octubre de 2015.

Las elecciones ordinarias para elegir Gobernador del Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de esta Ley, se celebrarán el primer domingo de julio de 2015.

Vigésimo Primero.- El Instituto Electoral del Estado de Guerrero ajustará el calendario electoral para la próxima elección de Gobernador del Estado

de Guerrero, para lo cual observará lo dispuesto en el artículo Décimo Noveno transitorio de esta Ley, y en las disposiciones constitucionales y legales aplicables, garantizando el desarrollo oportuno de los actos comprendidos dentro de cada una de las etapas del proceso electoral...”

Con las anteriores adiciones y reformas a nuestra legislación, se dejó establecida como fecha única para la celebración de nuestras elecciones locales, el primer domingo de julio de año en que concurren las elecciones federales, que en el caso concreto, serán las elecciones intermedias federales del primer domingo de julio del año 2015, fecha en que se elegirán a los diputados federales; y que en el caso del Estado de Guerrero, se elegirán al Gobernador del Estado, a los Diputados Locales y a los miembros de los Ayuntamientos.

No obstante, resulta necesario realizar una adecuación tanto adjetiva como sustantiva, de la homologación del calendario electoral local con el federal, pues actualmente entre la legislación federal y nuestra legislación, existen distintas fechas y plazos para regular el proceso electoral, desde su etapa de preparación, a los cuales se le da un tratamiento distinto, lo que hace necesario que exista coincidencia entre ambas legislaciones, verbigracia, en los programas de capacitación e integración de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, ubicación de éstas, designación de los representantes de los partidos políticos y en su caso de los candidatos independientes.

Si bien es cierto que ya se logró la concurrencia de la elección, falta establecer la homologación del calendario electoral, a efecto de darle mayor funcionalidad y eficacia al órgano encargado de organizar la elección, en este caso al Instituto Electoral del Estado en sus tareas sustantivas, sobre todo en la etapa preparatoria, pues resulta que en los hechos, el órgano local va desfasado de las actividades que realiza el órgano federal, hasta ahora denominado Instituto Federal Electoral.

Este desfase propicia una serie de desequilibrios en el desarrollo de las responsabilidades del órgano electoral local, puesto que las actividades de la etapa preparatoria no coinciden con las que realiza el órgano en el ámbito federal, cuyas actividades inician antes que las del órgano estatal, lo que dificulta por ejemplo, la contratación de capacitadores y supervisores electorales. De igual manera, a nivel federal, las actividades de los partidos y actores políticos para la designación de sus

candidatos y el fortalecimiento de su imagen, se adelantan a los del ámbito local, lo que constituye una inequidad respecto al desarrollo del proceso.

En consecuencia, el objeto de la presente propuesta, es precisamente adecuar nuestro sistema normativo al sistema federal, con el afán de hacerlo más funcional y por ende más equitativo, pues al coincidir ambas calendarizaciones, desde el inicio del proceso, como el de la designación de los consejeros de los consejos distritales e instalación de los mismos; por consecuencia, también serán coincidentes los actos que realicen los actores políticos, tanto para las elecciones federales, como para la elecciones locales.

De la misma manera, también se igualarán las actividades tanto de los organismos electorales federales como de los organismos electorales locales, pues de manera simultánea se estarían realizando las actividades en materia de capacitación y supervisión para la integración de las Mesas Directivas de Casilla.

La homologación sustantiva, también nos permitirá establecer una regulación coincidente con la legislación federal, que vendrá a favorecer la contienda electoral, con lo cual se evitaría la aplicación de sanciones por la comisión de actos electorales regulados de manera distinta en nuestras leyes, tomando como base que durante el desarrollo de la etapa de proselitismo, los candidatos a los cargos tanto de elección federal como de elección local acostumbran hacerlo de manera conjunta.

Un ejemplo de una de tantas contradicciones o inconsistencias entre una norma y otra, lo es que, mientras en materia federal el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales no prohíbe la pinta de bardas, en los artículos 199 párrafo tercero y 206 fracción I, de nuestra Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales si se prohíbe la pinta de bardas durante el desarrollo de la campaña electoral para promocionar el voto a favor de un partido político, coalición o candidato; lo que resulta evidentemente contradictorio.

Ante ésta y otras contradicciones evidentes, resulta necesario adecuar nuestra legislación a la legislación federal, lo que da motivo a la presente propuesta.

5.- Dentro de este contexto, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado conforme al Acuerdo número 103/SO/07-12-2012, aprobó la Creación de la Comisión Especial para la Formulación de Propuestas de Reforma en Materia Electoral y de

Revisión y Análisis de la Normatividad Interna del Instituto Electoral del Estado, para realizar las propuestas de reformas y adiciones a la Ley Número 571 de Instituciones y procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que en el caso particular, se refieren a la adecuación de nuestra legislación a la Constitución Federal respecto de la calendarización para la homologación de las elecciones.

## CONSIDERANDOS

I. El Instituto Electoral del Estado de Guerrero, es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente de sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral; así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, guíen todas sus actividades, así como la de los organismos electorales; encargados de coordinar, preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales, estatales y municipales; en términos de lo dispuesto por los artículos 25, párrafo segundo, de la Constitución Política Local, y 86 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.

II. Entre las finalidades del Instituto Electoral del Estado, se encuentran las de contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos; garantizar la transparencia, equidad y legalidad de los procesos electorales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; así como las demás que se deriven de la Constitución local y la Ley de la materia; de conformidad con el artículo 86 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.

III. El veintiocho de diciembre de dos mil siete se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, las reformas y adiciones al artículo 25 de la Constitución Política local, dando lugar a la emisión de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha uno de enero de dos mil ocho. Lo anterior, en cumplimiento a las reformas de la

Constitución Política Federal publicadas en noviembre de 2007.

IV. No obstante que conforme a las adiciones y reformas a nuestra legislación, se dejó establecida como fecha única para la celebración de nuestras elecciones locales, el primer domingo de julio de año en que concurran las elecciones federales, resulta necesario realizar la adecuación instrumental de los plazos y fechas en nuestra legislación para que coincida con la legislación federal y de esta forma, queden homologadas tanto las elecciones federales como las locales, así como el proceso de asignación de regidurías en la elección de ayuntamientos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 50 Fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, propongo para su análisis, dictamen, discusión y aprobación, en su caso, la siguiente:

Iniciativa de decreto por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero

Artículo Primero: Se reforman los artículos 93 en su párrafo segundo, 99 en su fracción X, 127 en su párrafo primero, 183 en su primero y tercer párrafo, 214, 216, 217, 219 en su último párrafo, 225 en su fracción III y el artículo 237 en su último párrafo, de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 93.- .....

Para la preparación del proceso electoral, el Consejo General del Instituto, se reunirá la primera semana de octubre del año anterior a la elección. A partir de esa fecha y hasta la conclusión del proceso, el Consejo General se reunirá en sesión ordinaria, por lo menos una vez al mes.

.....

Artículo 99.- El Consejo General del Instituto Electoral, tiene las siguientes atribuciones:

De la I a la IX.....

X. Designar por las dos terceras partes a más tardar en el mes de noviembre del año anterior a la elección, de entre las propuestas que al efecto haga el Consejero Presidente a los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, a que se refiere el artículo 126 de esta Ley, derivado de la convocatoria pública expedida.

De la XI a la LXXVIII.....

Artículo 127. Los consejos distritales, se instalarán a más tardar en la primera semana de diciembre del año anterior al de la elección.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Artículo 183.- El proceso electoral ordinario se inicia en la primera semana de octubre del año anterior al de las elecciones locales, y concluye una vez que la autoridad jurisdiccional correspondiente, haya resuelto el último medio de impugnación que se haya interpuesto en contra de los actos relativos a los resultados electorales, calificación de las elecciones, otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de las elecciones respectivas, declaración de elegibilidad de candidatos y asignación de diputados y regidores por ambos principios, así como presidentes municipales y síndicos.

Del inciso a) a la c). .....

.....

La etapa de preparación de elección se inicia con la declaración de inicio del proceso electoral y concluye al iniciarse la Jornada Electoral.

.....  
.....  
.....

Artículo 214.- El procedimiento para integrar las Mesas Directivas de Casilla será el siguiente:

I. El Consejo General del Instituto, en el mes de enero del año de la elección, sorteará un mes del calendario que, junto con el que siga en su orden, serán tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla, tratándose de un proceso electoral concurrente, se excluirán del sorteo, el mes base del sorteo realizado por el órgano electoral federal, con la finalidad de que el órgano electoral local insacule ciudadanos de los meses que no han sido sorteados;

II. Conforme al resultado obtenido en el sorteo a que se refiere el inciso anterior, del 1 al 15 de marzo del año de la elección, los consejos distritales procederán a insacular de las listas nominales de electores integradas con los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar con fotografía al 15 de enero del mismo año, a un 15% de ciudadanos por cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor a 50; para ello deberán apoyarse en la información del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, en los términos del convenio que al efecto se celebre. Podrán estar presentes en el procedimiento de insaculación, los miembros del Consejo General del Instituto, según la programación que previamente se determine;

Del porcentaje mencionado en esta fracción, se excluirán todos aquellos ciudadanos que tengan al día de la elección más de 70 años;

III. A los ciudadanos que resulten seleccionados, se les convocará para que asistan a un curso de capacitación que se impartirá del 21 de marzo al 30 de abril del año de la elección;

IV. Los consejos distritales, harán una evaluación imparcial y objetiva para seleccionar, en igualdad de oportunidades, con base en los datos que los ciudadanos aporten durante los cursos de capacitación, a los que resulten aptos en términos de esta ley, prefiriendo a los de mayor escolaridad; y se excluirá a los ciudadanos que estén legalmente impedidos para desempeñar el cargo de funcionario de mesa directiva de casilla, de lo anterior se informará en sesión a los integrantes de los consejos distritales electorales;

V. El Consejo General del Instituto, en marzo del año de la elección sorteará las letras que componen el alfabeto a fin de obtener la letra a partir de la cual

con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla;

VI. De acuerdo a los resultados obtenidos en el sorteo a que se refiere la fracción anterior, los Consejos Distritales harán entre el 16 de abril al 12 de mayo siguiente una relación de aquellos ciudadanos que, habiendo asistido la capacitación, no tengan impedimento alguno para desempeñar el cargo, en los términos de esta Ley. De esta relación, los Consejos Distritales insacularán a los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla, a más tardar el 14 de mayo;

VII. A más tardar el 15 de mayo los Consejos Distritales, integrarán las Mesas Directivas de Casilla, con los ciudadanos seleccionados conforme al procedimiento descrito en el inciso anterior, y determinarán según su escolaridad y experiencia electoral, las funciones que cada uno desempeñará en la Casilla;

En este caso tendrán preferencia para integrar las Mesas Directivas de Casilla, los ciudadanos que hayan participado en alguna otra elección federal o local como integrante de mesa directiva de casilla, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales y el procedimiento previsto en este artículo;

VIII. Realizada la integración de las Mesas Directivas de Casilla, los Consejos Distritales, entre el 20 y el 26 de mayo del año en que se celebre la elección, ordenarán la publicación de las listas de sus miembros para todas las secciones electorales en cada Distrito.

IX. Los Consejos Distritales, notificarán personalmente a los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla, su respectivo nombramiento y los citarán a rendir la protesta de ley;

Artículo 216.- El procedimiento para determinar la ubicación de las Casillas será el siguiente:

I. Del 15 de Febrero al 15 de Marzo del año de la elección, los Consejos Distritales Electorales, recorrerán las secciones de los correspondientes Distritos, con el propósito de localizar lugares que cumplan con los requisitos fijados por el artículo anterior, elaborando listas de los lugares recorridos;

II. Elaboradas las listas, los Consejos distritales examinarán que los lugares cumplan con los

requisitos fijados por el artículo anterior y, en su caso, harán los cambios necesarios;

III. Los Consejos Distritales, en sesión que celebren a más tardar durante la segunda semana de Mayo del año de la elección, aprobarán las listas en que se contenga la ubicación de las Casillas; y

IV. El Presidente del Consejo Distrital, ordenará la publicación de la lista de ubicación e integración de Casillas a más tardar en la tercera semana de Mayo del año de la elección. En caso de cambios en los domicilios, el Presidente del Consejo Distrital ordenará una segunda publicación, de los ajustes correspondientes del 15 al 25 de Junio del año de la elección.

Artículo 217.- Las publicaciones de las listas de integrantes de las Mesas Directivas y ubicación de las Casillas, se fijarán en los edificios y lugares públicos más concurridos del Distrito, y el día de la jornada electoral se publicarán en los diarios de mayor circulación en el Estado, garantizando que se difunda en toda la entidad.

El secretario técnico del Consejo Distrital entregará copia impresa y en medio óptico de la lista mencionada en el párrafo que antecede a cada uno de los representantes de los partidos políticos, haciendo constar la entrega.

Artículo 219. ....

Los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos independientes, podrán acreditar en cada uno de los Distritos Electorales de Mayoría Relativa, un representante general por cada diez Casillas Electorales ubicadas en secciones urbanas y uno por cada cinco casillas ubicadas en secciones rurales.

Los representantes partidos políticos, las coaliciones y los candidatos independientes, ante las Mesas Directivas de Casilla y generales, no podrán utilizar el día de la jornada electoral vestimenta que contenga los colores que identifiquen al partido político o candidato que representen y que se haya utilizado durante la campaña electoral, pudiendo portar en lugar visible durante todo el día de la jornada electoral, un distintivo de 2.5 por 2.5 centímetros, con el emblema del partido político o coalición que representen y con la leyenda visible de "Representante". Asimismo, podrán firmar sus

nombramientos hasta antes de acreditarse en la casilla.

Artículo 225. ....

De la I a la II. ....

III. Las solicitudes de registro que carezcan de alguno o algunos de los datos del representante ante las Mesas Directivas de Casilla, se regresarán al partido político, coalición o candidato independiente solicitantes, para que dentro de los tres días siguientes subsane las omisiones o en su caso, registre un nuevo nombramiento. Este plazo no deberá exceder al previsto para las sustituciones de representantes en esta ley;

IV. ....

Artículo 237.- ....

.....

.....

.....

De la I. a la III. ....

.....

De la I. A la VI. ....

.....

.....

En el acta de la jornada electoral se hará constar la hora en la que inicia la votación.

Artículo Segundo. Se adicionan las fracciones X, XI, XII y XIII del artículo 214 recorriéndose los dos últimos párrafos del artículo vigente, de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 214. ....

De la I a la IX. ....;

X. En caso de sustituciones, los Consejos Distritales Electorales deberán informar de las mismas a los representantes de los partidos políticos en forma detallada y oportuna;

XI. Los representantes de los partidos políticos o coaliciones en los Consejos Distritales, podrán vigilar el desarrollo del procedimiento previsto en este artículo; y

XII. Una vez integradas las Mesas Directivas de Casilla conforme al procedimiento anterior, los partidos políticos o coaliciones contarán con tres días para presentar por escrito las objeciones que consideren convenientes, respecto a los funcionarios de Casilla que fueron designados.

XIII. Los Consejos Distritales continuarán con la capacitación específica a los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla conforme al cargo que les fue designado.

.....

.....

Artículo Tercero. Se deroga el tercer párrafo del artículo 199, de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para quedar en los términos siguientes:

Artículo 199. ....

I. ....

Del inciso a) al d) .....

.....

SE DEROGA.

De la II a la IV. ....

.....

.....

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo. Remítase al titular del Poder Ejecutivo para su promulgación y Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 19 de febrero de 2014

Atentamente

Diputada Luisa Ayala Mondragón

**La Presidenta:**

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso” b” del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Karen Castrejón Trujillo.

**La diputada Karen Castrejón Trujillo:**

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

La suscrita diputada Karen Castrejón Trujillo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 126, fracción II y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; y demás relativos y aplicables, me permito presentar a esta Soberanía Popular para que su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y/o derogan los artículos 30, 32 y 46 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que con fecha tres de agosto de dos mil seis, los Poderes de Estado: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los dirigentes de los Partidos Políticos que hacen vida política en el Estado, celebraron reunión de trabajo en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para explorar la posibilidad de impulsar una reforma política del Estado.

Que de lo anterior, se logro el acuerdo de impulsar la reforma electoral constitucional en el Estado, por lo que se promovieron en primer término cuatro vertientes para lograr el objetivo trazado: 1. Mesa Central de Alto Consenso; 2. Mesa de Revisión y Enlace Institucional; 3. Consejo Consultivo Ciudadano; y 4. Trece mesas temáticas.

Que de los trabajos desarrollados, se lograron consensos entre los partidos políticos y los diversos actores políticos, así como de los ciudadanos que participaron en el desarrollo de la reforma política; De los acuerdos políticos logrados en las diferentes reuniones de trabajo y foros ciudadanos, se logro establecer una normatividad electoral acorde a la vida política actual y dar cumplimiento a las reformas a la Constitución Federal en materia electoral.

Que en estas modificaciones se busco, como medida prioritaria, el promover una reforma electoral que proporcionen respuestas a los problemas, deficiencias y vacíos que padece el sistema electoral, asimismo consoliden los avances legislativos que se han tenido desde el año de 1977, año en que se abrió la puerta a la participación electoral y política a los Partidos Políticos en el Estado de Guerrero.

Que derivado de las anteriores modificaciones a nuestro sistema electoral local, se concretaron diversos cambios y dentro de ellos el que nos interesa es el referente a la integración de los Ayuntamientos, particularmente en la forma de elección y/o designación de Regidores en cada uno de los Municipios, puesto que se previó la posibilidad de elegir al 50% de Regidores por voto directo, es decir, un Municipio se integraría con el 50% de Regidores de Mayoría Relativa y el otro 50% con Regidores de Representación Proporcional.

Que en Sesión de fecha 18 de junio de 2013, el Diputado Arturo Álvarez Angli, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, haciendo uso de las facultades que le confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, presentó ante el H. Pleno del Congreso del Estado de Guerrero, sendas INICIATIVAS DE DECRETO POR EL QUE SE

REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y LA LEY NÚMERO 571 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

Que conforme a las iniciativas antes señaladas y de la exposición de motivos contenidas en ellas, se prevé cambiar las bases para conformar un ayuntamiento municipal, por cuanto a los Regidores, ya que actualmente se señala que la elección y/o designación de los Regidores estaría conformada con el 50% de mayoría relativa y el 50% de representación proporcional, por lo que las iniciativas de reforma proponen la eliminación de los Regidores de Mayoría Relativa, ello en razón de que, la forma de conformar un ayuntamiento actualmente es inapropiada e inviable.

Que esto es así, ya que si tomamos en cuenta el hecho de que actualmente existen acreditados ante el Instituto Electoral del Estado 7 partidos políticos y que cada municipio tiene un promedio de 8 regidores, que haciendo una suma, será un promedio de 4536 regidores, a ello, debemos prever que durante la primera etapa del proceso electoral, es decir, en la etapa de la preparación de la elección, se llevan a cabo los proceso de selección interna en cada uno de los partidos políticos para designar al candidato electo en la competencia interna, englobando lo anterior y haciendo un cálculo promedio serian de entre 15 mil a 20 mil participantes a un solo cargo de elección popular, por tal razón y como se puede deducir, para renovar los ayuntamientos, diputaciones locales y gobernador, tendremos que sumarles a los candidatos para ser regidores por el principio de mayoría relativa de un ayuntamiento, y más aún los candidatos independientes que sean registrados oficialmente con ese carácter, lo que a la postre ocasionaría, un desgaste económico considerable al erario público, ya que los organismos electorales necesitarían un mayor presupuesto para hacer frente a los gastos de material, de infraestructura y capital humano, por lo que con esta fórmula se rompe con la parte medular de las reformas electorales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es precisamente, proporcionar a las instancias competentes en materia electoral un mayor y eficaz control de los recursos económicos, así como la fiscalización de los mismos, utilizados en los procesos electorales.

Que sumado a lo anterior, además del gasto que tendrá que hacer el Instituto Electoral del Estado para afrontar tal encomienda, tanto para la contratación de más personal especializado como para la adquisición de material y documentación electoral, se corre el riesgo de que los ciudadanos al momento de concurrir a votar en las urnas se confundan, lo que a la postre originaría inconformidades entre los candidatos y los ciudadanos, violentándose con ello uno de los principios rectores de la materia electoral que se encuentra establecidos en nuestra Carta Magna y en nuestra Constitución Local, particularmente el de la certeza electoral.

Que conforme a los argumentos expuestos y a efecto de hacer viable y dotar de funcionalidad las referidas iniciativas, se hace necesario en aras de buscar la armonía y congruencia legislativa que debe prevalecer entre la Constitución, las leyes secundarias y todas aquellas normas en que impacten las reformas principales, la presente Iniciativa de Decreto por el que se reforman y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispositivos en los que se establecen las bases para integrar los ayuntamientos que conforman nuestro Estado, por lo que la referida iniciativa tiene el propósito de que se considere el procedimiento para la integración de un ayuntamiento municipal, contemplando a los Regidores sólo por Representación Proporcional, como anteriormente se realizaba.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política Local y 126, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, me permito someter a la consideración de esta Plenaria para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 30, 32 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 30, 32 y 46 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 30.- El número y asignación de regidores de representación proporcional se ajustará a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Guerrero.

Artículo 32.- Los presidentes municipales, síndicos y regidores durarán en su cargo tres años y no podrán ser reelectos para el ayuntamiento siguiente.

.....

Artículo 46.- Los municipios, serán gobernados y administrados por sus respectivos ayuntamientos, integrados por un presidente municipal, uno o dos síndicos procuradores y por regidores de representación proporcional, a partir de las siguientes bases:

I.- En los municipios con más de 300 mil habitantes, los ayuntamientos se integrarán por un presidente municipal, dos síndicos procuradores y veinte regidores de representación proporcional;

II.- En los municipios con población de 115 mil a 299,999 habitantes, los ayuntamientos se integrarán por un presidente municipal, dos síndicos procuradores y doce regidores de representación proporcional;

III.- En los municipios con población de 75 mil a 114,999 habitantes, los ayuntamientos se integrarán por un presidente municipal, un síndico procurador y diez regidores de representación proporcional;

IV.- En los municipios con habitantes de entre 25 mil y 74,999, los ayuntamientos se integrarán por un presidente municipal, un síndico procurador y ocho regidores de representación proporcional; y

V.- En los municipios con una población menor de 25 mil habitantes, los ayuntamientos se integrarán por un presidente municipal, un síndico procurador y seis regidores de representación proporcional.

.....

.....

Artículo Segundo.- Se derogan los párrafos segundo y tercero del artículo 46 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 46.- .....

Del I.- al V.- ....

Se deroga

Se deroga

#### TRANSITORIOS:

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Remítase el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Tercero.- Publíquese en la página Web del Honorable Congreso del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 07 de febrero de 2014.

Atentamente.

Diputada Karen Castrejón Trujillo.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Justicia, para los efectos en los artículos 82 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura al oficio signado por el ciudadano Gustavo Villanueva Barrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero.

#### **La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con su permiso, diputada presidenta.

San Marcos Guerrero, 4 de febrero del 2014.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura oficial mayor de la Cámara de Diputados de Chilpancingo Guerrero.- Presente.

Con el fin de que el Ayuntamiento del Municipio de San Marcos Guerrero, no tenga problemas de origen recaudatorio del impuesto predial por la omisión involuntaria de este Ayuntamiento que

omitió tres párrafos del artículo octavo y que sin estos plasmados en nuestra Ley de Ingresos provocaría un verdadero desajuste en la recaudación del impuesto citado por lo que el honorable cabildo del municipio ha propuesto una iniciativa ante esa honorable cámara de diputados para la publicación de los párrafos que no fueron insertados en la ley de ingresos 2014.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar a usted, en el presente los documentos siguientes:

1.- Copia certificada del Acta de Cabildo de fecha 28 de enero del 2014.

2.- Iniciativa de la Propuesta de decreto por el Honorable Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio efectivo. No reelección.

El Presidente Municipal Constitucional.

Ciudadano Gustavo Villanueva Barrera.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

#### **PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de acuerdos, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Montaña Salinas.

#### **El diputado Eduardo Montaña Salinas:**

Con su venia, diputada presidenta.

El suscrito diputado Eduardo Montaña Salinas, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 127 párrafos primero y cuarto, 137 párrafo segundo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 286, me

permiso someter a consideración de la Plenaria, la presente propuesta de acuerdo parlamentario, para que se discuta y en su caso se apruebe, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

Quisiera empezar diciendo que tal vez es mucho lo que se ha dicho en referente al huracán Manuel, pero nunca es suficiente para un problema que todavía no está resuelto, que yo sepa un problema mientras no se resuelva persiste y en muchas ocasiones son más graves las secuelas de un problema que el problema mismo, por ello se me hizo pertinente presentar ante esta Soberanía este punto de acuerdo en el que nos ayudaría a evitar manifestaciones, tomas de carreteras y cedes de dependencias federales, estatales, pero sobre todo nos ayudaría a calmar un pueblo guerrerense que se encuentra con los ánimos muy desorientados pero sobre todo en un estado de desesperación y quiero empezar diciendo:

Que la tormenta Manuel y el Huracán Ingrid, el pasado 14 de septiembre del 2013, ocasionaron en todo el Estado la pérdida lamentable de vidas humanas, inundaciones y severos daños a la infraestructura pública, caminos, carreteras, puentes, escuelas y viviendas.

La respuesta y la intervención del gobierno del Estado, así como el federal, la sociedad civil, fueron inmediatas y oportunas. Y en la medida en que se pudo avanzar debido a la incomunicación existente que todos sabíamos, se entregaron apoyos y se habilitaron provisionalmente los accesos para apoyar a los damnificados por estos fenómenos meteorológicos y esto se dio por los tres órdenes de Gobierno, federal, estatal y municipal.

Que el 18 de octubre del año 2013, el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, gobernador Ángel Heladio Aguirre Rivero emitió el acuerdo por el que se crea el Consejo Estatal para la Restauración de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial Número 84 alcance primero, el cual tiene por objeto establecer una sinergia entre los distintos órdenes de gobierno y con la sociedad civil, encaminada a coordinar las acciones y esfuerzos para la planeación, restauración, reconstrucción y la reactivación económica y social de las zonas afectadas por la tormenta tropical "Manuel" en el Estado de Guerrero.

De conformidad a lo que establece el artículo 3 del acuerdo y aquí lo tenemos en nuestra manos este

acuerdo, el Consejo Estatal para la Restauración de Guerrero, celebrará sesiones ordinarias al menos cada quince días durante el período de su normalización, mensualmente durante el lapso de reconstrucción, y de manera extraordinaria las veces que sean necesarias a consideración del presidente, para lo cual el secretario técnico convocará en los términos del acuerdo referido.

El Consejo Estatal para la Restauración de Guerrero, se instaló el pasado 7 de noviembre del 2013, celebrando la primera sesión ordinaria el 28 de noviembre y la segunda el 21 de diciembre del 2013.

El pasado 15 de enero del actual, como parte de los acuerdos de la segunda sesión ordinaria, se llevó a cabo la primera reunión de trabajo de los comités, los cuales atenderán temas específicos relativos a la restauración y reconstrucción de las zonas afectadas por la tormenta tropical.

Si bien es cierto que este Consejo, está haciendo su trabajo, también lo es que falta mucho por hacer, y que al estar sesionando cada mes, no se le está dando agilidad ni prioridad a las miles de necesidades que hay, por lo que debe de existir una fluidez en los acuerdos para coadyuvar en la pronta restauración de nuestro Estado, de ahí que se tenga todas las facultades para sesionar en forma extraordinaria.

También es importante que ejerza las atribuciones conferidas en el artículo 4 fracciones IV y V del multicitado acuerdo, como son las de informar a la comunidad sobre los avances físicos de las obras y acciones desarrolladas para la restauración y reconstrucción de las zonas afectadas por la tormenta tropical "Manuel" y apoyar la gestión de los recursos financieros públicos y privados para la restauración y reconstrucción de las zonas afectadas por la tormenta "Manuel".

Es indudable, que se debe garantizar a la ciudadanía el derecho a estar informado de los avances que se hayan obtenido, a fin de que conste a la población la reconstrucción de nuestro Estado. Las necesidades son muchas, sin embargo, con la debida coordinación y difusión, se disiparán dudas que la ciudadanía tiene y que el Consejo Estatal realiza las funciones que están estipulados en los acuerdos por que lo creó.

Nosotros como Representantes Populares, no podemos quedarnos estáticos y más aun apáticos y mucho menos con los brazos cruzados, tenemos la

obligación con los ciudadanos que nos han brindado su confianza, de intervenir y gestionar los apoyos que sean necesarios, sobre todo, en estos momentos que hay mucho por reconstruir en los municipios y comunidades del Estado, por lo que es importante saber cuáles son las acciones para la canalización de los apoyos con los recursos que se han asignado a Guerrero, dado que existe mucha confusión en su aplicación, porque cuando estamos en nuestro Distrito, la gente nos pregunta que está pasando con nuestros recursos, que se ha hecho, que se ha dejado de hacer, mas aun esperan los apoyos de manera inmediata.

Es importante que desde ahora, el Consejo Estatal para la Restauración de Guerrero, no sesione únicamente una vez al mes, ya que tiene la facultad para hacerlo en forma extraordinaria, y que informe constantemente a la opinión pública sobre las acciones implementadas para la restauración, así como un puntual seguimiento de los apoyos que vayan recibiendo los damnificados.

Es por ello compañeros yo creo que debido a los sucesos que han venido dando en el estado de Guerrero, de tomas de carreteras, de empresas y cedes es un producto de la desesperación de los ciudadanos, en el estado de Guerrero hay una desinformación hay un peloteo de la situación que ha pasado de la tormenta y el periodo de reconstrucción entre el gobierno federal y estatal, yo creo que es más importante este Comité para la Reconstrucción del Estado de Guerrero sesione de manera extraordinaria y ver cifras oficiales de que se está haciendo con este recurso, hay muchas preguntas que se han quedado en el aire, ¿dónde están los dineros?; Que se ha hecho en el campo guerrerense?; qué se ha hecho en las ciudades en la zona urbana?; qué se ha hecho en cada y uno de las comunidades que fueron afectadas por la tormenta Manuel de no ser así que esto el comité se hizo como una situación mediática pero no para ayudar de manera muy clara al guerrerense.

Por ello presento ante esta Soberanía y pido su colaboración y apoyo para que se le pida al Ejecutivo y al Consejo de Restauración del Estado de Guerrero, que sesionen las veces que sean necesarias, han pasado muchos sucesos de esta naturaleza en el estado de Guerrero y quiero ser muy precisos, hace varios años sucedió una catástrofe también de esta misma naturaleza, solo que no fue un meteoro si un movimiento telúrico que afecto mi municipio en Ometepec Guerrero.

A principio empezó a llegar el apoyo y fueron muchas las casas que quedaron todavía sin realizar, muchos damnificados que quedaron sin ayudar y espero que hoy la situación sea diferente, pero necesitamos ver que ese consejo está haciendo y las veces que sean necesarias hasta ver que el problema de los damnificados en el estado de Guerrero por fin esté resuelto, las preguntas están el aire y están sin responder, necesitamos cifras oficiales, le pedimos por lo tanto de manera reiterativa que este Consejo para Restauración del Estado de Guerrero, sesione para disipar dudas y que la ayuda de un pueblo dolido, un pueblo del estado de Guerrero, que necesita el apoyo de nuestros niveles de gobierno.

Por ello, el acuerdo parlamentario:

Primero.- La Comisión Permanente al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emite un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo de la Federación, licenciado Enrique Peña Nieto, a efecto de que instruya a las secretarías responsables de las acciones de restauración, reconstrucción y de reactivación económica y social de las zonas afectadas por la tormenta tropical "Manuel" en el estado de Guerrero a garantizar el derecho a la información de los ciudadanos, con informes de las obras y acciones realizadas, canalizadas al Consejo Estatal para la Restauración de Guerrero.

Segundo.- La Comisión Permanente al Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta al presidente del Consejo Estatal para la Restauración de Guerrero, Gobernador Ángel Heladio Aguirre Rivero, a que informe a la comunidad y a la opinión pública de los avances físicos de las obras y acciones desarrolladas para la restauración y reconstrucción de las zonas afectadas por la tormenta tropical "Manuel", así como el seguimiento transparente de la gestión de los recursos financieros públicos y privados utilizados.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos, a partir de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en la página web del Honorable Congreso del Estado.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo; se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Eduardo Montaña Salinas, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Eduardo Montaña Salinas; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado secretario Jorge Camacho Peñaloza, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario

**El diputado Jorge Camacho Peñaloza:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Con su permiso compañeros diputados.

El suscrito diputado Jorge Camacho Peñaloza, integrante de la fracción parlamentaria del Partido

Acción Nacional de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de la Plenaria en términos de lo dispuesto por el artículo 137 párrafo segundo de la ley que nos rige, como asunto de urgente y obvia resolución una propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Una de las funciones de los integrantes de este Poder Legislativo seguramente conocida por todos, es la de realizar una profunda revisión del marco jurídico estatal, con el propósito de adecuar y perfeccionar los instrumentos jurídicos, así como establecer reglas claras sobre su operación.

En este contexto el pasado 6 de junio de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Protección Civil, en la cual se establece que los Gobiernos de los Estados y el Distrito Federal y los Municipios, deben dar cumplimiento a diversos preceptos para la integración y funcionamiento de los sistemas de protección civil. Eso lo comente hace dos sesiones cuando hacia el llamado para que los municipios conformaran sus direcciones de protección civil para que les dieran un sustento y para que de alguna manera pertenecieran como lo marca la ley a la Secretaría General de Gobierno e incluso al Estado o a la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento.

En el mes de octubre presenté mucho antes de que se presentara la problemática de Manuel y de Ingrid, ante esta Soberanía, una propuesta de acuerdo parlamentario, por la posibilidad que se presentó este problema de Ingrid y Manuel, presente un exhorto para que se cumpliera lo que dice el artículo 17 y demás disposiciones de la Ley General de Protección Civil, de manera particular y me voy a permitir de leer de manera textual el artículo 17 de esta Ley General de Protección Civil, porque considero que es fundamental entender cuáles son las atribuciones que marca la Ley General de Protección Civil, para que se aplique en los estados.

Artículo 17.- Los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales y los Jefes Delegacionales del Distrito Federal, tendrán dentro de su jurisdicción la responsabilidad sobre la integración y funcionamiento de los sistemas de protección civil,

conforme a lo que establezca la presente Ley y la legislación local correspondiente.

Igualmente, en cada uno de sus ámbitos, se asegurarán del correcto funcionamiento de los consejos y unidades de protección civil, promoviendo para que sean constituidos, con un nivel no menor a Dirección General preferentemente y de acuerdo a la legislación aplicable, como organismos con autonomía administrativa, financiera, de operación y gestión, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Secretaría del Ayuntamiento, y las delegaciones, respectivamente.

Así está más sustanciado el artículo 17 que además dice:

Aquellos servidores públicos que desempeñen una responsabilidad en las Unidades estatales, Municipales y Delegaciones de Protección Civil deberán contar con certificación de competencia expedida por alguna de las Instituciones Registradas en la Escuela Nacional de protección civil.

Las Unidades Estatales de Protección Civil, con sustento en las Leyes y disposiciones locales, propiciarán una distribución estratégica de las tareas, entre los centros regionales ubicados con criterios basados en la localización de las zonas de altos riesgos, las necesidades y los recursos disponibles.

Sobre la denominación que a nivel nacional se tiene de las unidades estatales, municipales, del Distrito Federal y Delegaciones, se dispondrá por virtud de la presente Ley llamarse Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado o en su caso, Coordinación Municipal de Protección Civil.”

A todo esto podemos observar, que la Ley General de Protección Civil, en su artículo 17, advierte que las Entidades Federativas la necesidad de ubicar en una determinada dependencia y por características propias al área de protección civil dependiendo de la Secretaría General de Gobierno.

El artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, señala que la Secretaría de Seguridad Pública, realiza funciones y servicios de Protección Civil. Lo cual significa que dicho órgano depende de la Secretaría en comento, contraviniendo lo estipulado en el artículo 17 de la Ley General de Protección Civil.

En ese sentido, debo destacar que el Acuerdo Parlamentario aprobado por esta Soberanía en el mes

de octubre de 2013, no ha sido cumplido por el Ejecutivo del Estado, toda vez que el artículo Décimo Primero Transitorio de esa Ley, advierte que con relación al artículo 17, que es la adecuación a la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para que la Subsecretaría de Protección Civil, pase a formar parte de la Secretaría General de Gobierno se exhorto a través de esta Soberanía al ejecutivo para que hiciera las adecuaciones a la ley de administración correspondiente para que se hicieran las modificaciones, disposiciones que se debían haber realizado en el 182 días posterior a la entrada en vigor de la ley que entro en vigor el 6 de junio de 2012, significa que han transcurrido demasiados meses que no se ha cumplido con esta disposición.

Por otra parte y hablando en el término de la localia, la Ley número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 93 de fecha 19 de noviembre de 2010, está orientada a un Sistema Estatal de Protección civil está muy acorde a lo que se maneja a nivel federal, aquí dos o tres problemas, uno de ellos es después que se aprobó esa ley en términos de 60 días hábiles de la entrada en vigor, que fue el 19 de noviembre pero el reglamento cosa que hasta este momento no ha sucedido al no haber expedido el reglamento en la Ley Número 455 pues no tenemos un ordenamiento que sea adecuado, para el esquema de protección civil, esto se debe a que el Congreso del Estado, aprueban normas que necesita el pueblo pero estas no se cumplen, estamos tratando de tapar el pozo cuando los niños se ahogaron y eso nos pasa de manera cotidiana en diferentes rubros y diferentes temas, tenemos una problemática grave todo mundo lo ha referido aquí e incluso tiene siguiendo repercusiones después de del Huracán Ingrid y lo que sucedió con Manuel el huracán.

Y en estos momentos pareciera que son situaciones ajenas a los ordenamientos de la legislación brillan por su ausencia y no porque no existan, existen, pero no nos apliquemos, no se cumplen, por ello considero compañeros diputados hacer un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo, con el propósito de que cumpla con lo señalado en el artículo 17 de la Ley General de Protección Civil para Subsecretaría de Protección del Estado, forme parte de la Secretaría General de Gobierno

De igual forma, considero pertinente exhortar al mismo titular del Poder Ejecutivo Estatal, con el propósito de que se dé cumplimiento a lo señalado en el artículo sexto transitorio de la Ley Número 455 de

Protección Civil del Estado, para que expida el Reglamento de dicha Ley.

Vamos hacer cede en unos cuantos meses de la reunión Nacional de Protección Civil será de pena ajena que el grueso de los hombres y las mujeres que se dedican a la protección civil, que por cierto es un término que surge en México a partir de uno de los desastres naturales más grandes en 1985 y que nos ha distinguido de otros países y de otras actitudes porque se ha hecho un trabajo meramente aceptable para tener prevención sobre los desastres naturales, vivimos en un Estado que es propenso a los desastres naturales, somos unos de los lugares como epicentro y le damos movimiento prácticamente a todo el país y no podemos estar ajeno a lo que pasa en un tema muy importante como la protección civil, esto sin comentar lo que se ha publicado en diferentes medios.

Por lo antes expuesto compañeros diputados, presento a esta Comisión Permanente la siguiente propuesta:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador del Estado para que envíe a este Poder Legislativo las iniciativas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, Ley 455 de Protección Civil del Estado y demás ordenamientos relativos para que las facultades y atribuciones la Subsecretaría de Protección Civil del Estado, pase a formar parte de la Secretaría General de Gobierno, y con ello dar cumplimiento con lo señalado en el artículo 17 de la Ley General de Protección Civil.

Es un acuerdo básico de cumplimiento.

Segundo.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, Licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que expida el Reglamento de la Ley número 455 de Protección Civil del Estado, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo sexto transitorio de dicha Ley.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario, surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la Página electrónica de este Congreso del Estado, para el conocimiento general.

Aquí el llamado y el exhorto es que se cumpla, porque no queremos que el día de mañana con alguna otra tragedia no haya responsables.

Gracias.

#### La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo; se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Si diputado Palma

Se concede el uso de la palabra, al diputado Tomás Hernández Palma, para proponer una adición.

**El diputado Tomás Hernández Palma:**

De entrada saludo muy adecuadamente el punto de acuerdo que nos ha planteado nuestro compañero diputado y me parece muy importante y muy trascendente que estemos impulsando que efectivamente los cuerpos jurídicos se actualicen se armonicen en esta materia de protección civil, creo que los golpes que nos ha dado la naturaleza, es de aprendizaje inmediato y sobre todo de acción pronta, por esa razón estimo muy saludable lo que se propone solamente quisiera proponer me permitieran adicionar un tercer punto que tendría que ver, bueno porque no decía el diputado Camacho que asumamos el papel que nos corresponde cada quien en materia de reformas a la Ley de la Administración Pública del Estado es invariable que es facultad del Ejecutivo, pero me parece que la ley que tiene que ver con la protección y que tiene que ser por supuesto también modificada que la Ley de Seguridad Pública, tiene que ser modificada, también y me atrevería a pensar que la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Porque de la lectura que se ha expresado ya del artículo 17 de la Ley General de Protección Civil, precisamente va a los municipios y a las delegaciones en tratándose por supuesto del DF por esa razón me atrevo a pensar y aventurar que también debe atenderse el asunto de la Ley Orgánica del Municipio Libre y compañeros el asunto de derecho a iniciativa pues está en nosotros ya lo dijimos en la Ley Orgánica de la Administración Pública no, pero si el asunto de la Ley de Protección Civil, de la Ley de Seguridad Pública u repito y a la mejor me quedo corto, el asunto que tiene que ver con la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Por esa razón mi propuesta sería que adicionáramos un tercer párrafo en el que podamos involucrar a las comisiones de justicia, a la Comisión de Seguridad Pública, a la Comisión de Protección Civil, para que hagamos el ejercicio que nos toca como Congreso en ese derecho a iniciativa que tenemos que lo hagamos valer, no aventemos la pelotita, haya lo que toca efectivamente el asunto de la Ley de la Administración Pública pero aquí asumamos lo que nos corresponde, sirve de mas para que no quede en ese llamado a misa que luego le llamamos a los exhortos que hacemos, ya lo decía el antecedente es que antes ya mandamos un exhorto, pero si nos involucramos en Comisiones Unidas de Protección Civil y Seguridad Pública y Justicia si ustedes lo quieren, para que le demos seguimiento a este

exhorto pero además para que impulsemos lo que a nosotros corresponde, me parece que esto lo podemos estar materializando a la brevedad posible porque es urgente, es urgente porque no sabemos en qué momento, en que eventualidad podemos estar incurriendo en cualquier tiempo, pero además, ya lo decía el diputado ponente seremos cede en esta materia y no será pena ajena, será pena propia que el estado sede no tenga su marco jurídico en esta materia actualizado.

Por eso me parece que es importante que no dejemos la pelotita en otro campo, solamente si que vaya como ya se planteó, pero que le entremos también nosotros en lo que corresponde en el ámbito de nuestra competencia y en términos del artículo 126 de nuestra Ley Orgánica y bueno sería mi propuesta adicionar el tercer punto, si me permiten lo dejo en mano de la secretaria mi presidenta, para que pudiera dar lectura y ver si puede aterrizar la idea que he expuesto.

Muchas gracias.

**La Presidenta:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia informa a la Comisión Permanente que primero se someterá para su discusión y aprobación la propuesta original y posteriormente la adición presentada por el diputado Tomás Hernández Palma.

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia va a someter a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, por lo que les solicito a los ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jorge Camacho Peñaloza.

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura a la propuesta de adición presentada por el diputado Tomás Hernández Palma.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Adición al acuerdo parlamentario, adicionar un tercer artículo que diga:

Se instruye a las comisiones de Justicia, Seguridad Pública y de Protección Civil instrumenten acciones conjuntas que permitan dar seguimiento e impulso a las iniciativas que se ameriten en los cuerpos jurídicos que tengan que ver con la materia como son la Ley de Protección Civil, Ley de Seguridad Pública y la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión la propuesta de adición presentada por el diputado Tomas Hernández Palma, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta de adición, por lo que les solicito a los ciudadanos diputados y diputadas que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de adición presentada por el diputado Tomas Hernández Palma.

Esta Presidencia instruye a la Secretaría y a la Oficialía Mayor, inserte en el contenido del acuerdo la propuesta de adición aprobada; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "c" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Germán Farías Silvestre, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

**El diputado Germán Farías Silvestre:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Germán Farías Silvestre, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137 párrafo segundo y 170 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Núm. 286, me permito someter a la consideración de la Comisión Permanente, como un asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

A mediados del mes de septiembre del año 2013, el estado de Guerrero vivió una de las páginas más difíciles en su historia, al ser golpeado por el Huracán Ingrid, originado en el Golfo de México, y la tormenta tropical Manuel, desencadenaron lluvias torrenciales a lo largo y ancho de nuestra Entidad.

Ante una intensidad pluvial como pocas veces se ha vivido en la historia del Estado, acrecentando los niveles de ríos, presas, lagunas, causes que debido a la mala planeación fueron lotificados y habitados, vivimos una situación muy complicada, para la cual no estuvimos preparados, por un lado las autoridades de protección civil y por otro nosotros como ciudadanos.

Daños a la infraestructura carretera del estado de Guerrero, a instituciones educativas, a hospitales, y sobre todo, a miles de hogares de familias de guerrerenses, mismas que en muchos casos perdieron el patrimonio logrado con años de esfuerzo y trabajo.

A través de noticieros, de periódicos e internet, pudimos percibir la triste realidad en que se encontraba el Estado, que siendo uno de las entidades que encabeza la lista de índice de marginación, era golpeada por fenómenos naturales, que para hacer más grave la situación, no se tomaron las medidas preventivas, sorprendiendo a autoridades y guerrerenses por igual.

A cinco meses de la tragedia que vivió la población del Estado, en la que se puso de manifiesto que la madre naturaleza puede ser devastadora, nuestra Entidad vuelve a ser noticia a nivel nacional, cosa

que es sumamente preocupante y vergonzosa, debido a las circunstancias en que se está dando esta situación.

Los medios de comunicación pusieron sus reflectores en la triste tragedia que atravesamos, lo cual en cierta manera sirvió para que los mexicanos se unieran con el objetivo de apoyar a sus hermanos guerrerenses. El gobierno federal, gobiernos estatales, municipales, empresas, organizaciones civiles, planteles educativos, medio artístico, deportistas y habitantes de todo el país, trabajaron en colectas, donando despensas con productos de canasta básica, para enviar al Estado la ayuda que necesitaba.

Recientes hechos ponen nuevamente a nuestra Entidad en el blanco de medios nacionales, debido a que, los primeros días del mes de febrero, fue cesado el Mayor Constantino González Vargas, Subsecretario de Protección Civil en el Estado, debido a que se descubrió que las despensas, los víveres, las colchonetas, cobertores y más material de apoyo que debieron ser distribuidas entre damnificados de los sucesos acontecidos en el mes de septiembre del año pasado, fueron almacenadas en bodegas de dicha dependencia, sin que haya razones lógicas a tales actos.

Ahora, aun sin pasar el trago amargo de aquellos víveres almacenados hoy ante denuncias ciudadanas, organizaciones civiles y medios de comunicación acudieron al lugar señalado, informando que en las bodegas del DIF Guerrero, ubicadas en la colonia jardines del sur, de esta ciudad capital, supuestamente se encontraban almacenadas varias toneladas de despensas, las cuales llevaban como destino ser utilizadas para los damnificados por los meteoros del mes de septiembre.

Procedentes de todo el país, muchas de ellas marcadas con mensajes de apoyo, con muestras de solidaridad, con ese “estamos con ustedes hermanos”, no llegaron a su destino, dejándose caducar de manera irresponsable.

En declaraciones recientes, el licenciado Antonio Arredondo Aburto, Contralor General del Estado, encargado de aclarar e investigar estos lamentables sucesos, ha tratado a toda costa de minimizar la situación, primeramente declarando que eran productos que de manera ordinaria maneja el DIF en sus programas sociales y que eran una cantidad menor los productos que caducaron en la bodega del DIF Guerrero y ahora señala que esas despensas

llegaron en diciembre a nuestra Entidad. Ante esta actitud solo está demostrando su predisposición a minimizar y ocultar la realidad sobre estas reprobables acciones.

Estos lamentables hechos, que de ser ciertos, podrían considerarse criminales, por tanto exigimos que se investiguen, se deben conocer las inexplicables razones por las que se privaron de la ayuda a miles de guerrerenses, saber porque esas despensas se estaban dañando en una bodega, en lugar de ser entregadas en tiempo y forma a quienes en esos momentos más que nunca las necesitaban y peor a un dejando desprotegidos a miles de damnificados que de muchas formas pidieron, exigieron, imploraron apoyo y nunca fueron escuchado.

El mensaje que transmite el estado de Guerrero es muy grave, esperemos no ocurra algún desastre y volvamos a necesitar esa ayuda humanitaria, es tiempo de que los guerrerenses generemos certeza y confianza a los hermanos que siempre nos han tendido la mano, por ello esta Soberanía debe exigir una investigación seria y responsable

En ese orden de ideas, a nosotros como legisladores, nos corresponde exigir una investigación a fondo, pedir que se informe porque las despensas que estaban destinadas para los damnificados por Manuel e Ingrid en el mes de septiembre de 2013, no fueron distribuidas en tiempo y forma.

En virtud de lo expuesto anteriormente, someto a consideración de la Comisión Permanente, la siguiente propuesta de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite un atento exhorto al licenciado Antonio Arredondo Aburto, contralor del Gobierno del Estado, para que lleve a cabo una investigación de manera seria y responsable, apegado a los procedimientos y mecanismos legales con que cuenta, con relación a la denuncia pública sobre los víveres y despensas que se encontraban almacenadas en la bodega del DIF Guerrero ubicada en la colonia jardines del sur, en esta ciudad de Chilpancingo, y que presumiblemente estaban destinadas a ser distribuidas entre los damnificados por los fenómenos naturales ocurridos a mediados del mes de septiembre del 2013, así

mismo de existir irregularidades se proceda conforme a derecho y se finquen las sanciones correspondientes, en contra de quien o quienes sean responsables.

Segundo.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Solicita al licenciado Antonio Arredondo Aburto, contralor General del Estado, a que informe a la brevedad a este Honorable Congreso, sobre los resultados que se desprendan de dichas investigaciones.

Tercero.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos de lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, solicita al titular del Poder Ejecutivo Estatal, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, su anuencia para que comparezca la ciudadana Sara Salinas Bravo, directora general del DIF Guerrero, ante las comisiones conjuntas de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, de Protección Civil y de Desarrollo Social, para que informe y explique respecto al hallazgo de despensas en bodegas del DIF Guerrero, que se presume estaban destinadas a ser distribuidas entre los damnificados por los fenómenos naturales Manuel e Ingrid.

Cuarto.- Se instruye al presidente de la Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que realice los trámites correspondientes y turne el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario, entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Hágase del conocimiento a diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura, para los efectos procedentes.

Tercero.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al licenciado Antonio Arredondo Aburto, contralor General del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página de internet oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en dos diarios de mayor circulación de la Entidad, para su conocimiento general.

Amigas y amigos legisladores, creo que ya todos conocemos y nos hemos dado cuenta como no sólo a nivel estatal, si no a nivel nacional se dieron a conocer estos lamentables hechos de esas despensas que fueron encontradas en esta bodega del DIF, creo que este congreso no debe de ser ni defensor oficioso, ni cómplice de nadie, es más sano y saludable para el gobernador y para el estado de Guerrero y los guerrerenses que se investigue y se proceda contra quién o quienes tengan responsabilidad, por eso les pido amigos diputados su voto a favor del presente acuerdo parlamentario.

Es cuanto.

#### La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente, para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Se le concede el uso de la palabra, al diputado Arturo Bonilla Morales, para una adición.

**El diputado Arturo Bonilla Morales:**

Compañeros diputados.

El suscrito diputado Arturo Bonilla Morales, con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 126, fracción II y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 186, me permito proponer la adición de un artículo cuarto a la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Germán Farías Silvestre, que a la letra dice:

Artículo Cuarto: Que la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho y a la división de poderes exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que instruya a las autoridades administrativas, responsables de esta negligencia que den una explicación a la sociedad guerrerense y ofrezcan una disculpa pública por los víveres que no fueron entregados a los damnificados de la tormenta Manuel e Ingrid que en reiteradas ocasiones hemos tratado en este Honorable Congreso del Estado.

Es cuanto.

**La Presidenta:**

Esta Presidencia informa a la Comisión Permanente que primero se someterá para su discusión y aprobación la propuesta original presentada por el diputado Germán Farías Silvestre.

Si diputado Camacho adelante, para la adición.

**El diputado Jorge Camacho Peñaloza:**

Yo creo que es pertinente el llamado que está haciendo esta Sexagésima legislatura, para conocer qué fue lo que sucedió en el entorno de lo que con mucho trabajo seguramente muchos compatriotas nuestros contribuyeron para ayudar al desastre, sabemos que el mexicano es altruista por naturaleza y cuando el hermano está en desgracia, pues se desprende de sus cosas, que lamentable sería comprobar que esas cosas que llegaron no se distribuyeron, como tendrían que haberse distribuido, sería lamentable lo digo porque en ese momento no teníamos certeza y es eso lo que está pidiendo esta legislatura, que den certeza que fue lo que paso.

Yo no comparto la idea de pedir una disculpa pública lo digo con todo respeto y ese es mi punto de vista, porque aceptar una culpabilidad de ese tamaño no creo que pueda quedar solo en una disculpa pública es mi personal punto de vista, mi planteamiento sería que se retire de su encargo a los responsables y si hay responsabilidades que se le extinguen las mismas hasta las últimas consecuencias, es un delito muy grave quedarse si es que se comprueba si es que es así, porque estoy insisto raya en la especulación hoy no tenemos más información que la que hemos visto a través de los medios de comunicación y lo que ha dicho el contralor en el Estado, yo si considero que el planteamiento debe ser que se retire a los responsables y que se llegue a las últimas consecuencias en los planos legales si esto se comprueba de manera positiva.

Es mi participación, diputada presidenta.

Enseguida la paso por escrito.

**La Presidenta:**

Agotada la lista de oradores esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Germán Farías Silvestre.

Ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Germán Farías Silvestre.

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dé lectura a la propuesta de adición presentada por el diputado Arturo Bonilla Morales.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Propuesta de adición del diputado Arturo Bonilla Morales, con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 126, fracción II y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado:

Propone la adición de un artículo cuarto a la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Germán Farías Silvestre, que a la letra dice:

Artículo Cuarto: La Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho y a la división de poderes exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que instruya a las autoridades administrativas, responsables de esta negligencia que den una explicación a la sociedad guerrerense y ofrezcan una disculpa pública por los víveres que no fueron entregados a los damnificados de la tormenta Manuel e Ingrid.

Chilpancingo, Guerrero 19 de febrero del 2014.

Atentamente.

Diputado Arturo Bonilla Morales.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión la propuesta de adición presentada por el diputado Arturo Bonilla Morales, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

El diputado Germán Farías Silvestre, en el uso de la palabra.

#### **El diputado Germán Farías Silvestre:**

Efectivamente coincido con el diputado Camacho en que no podemos de manera inmediata acordar a que los funcionarios pidan una disculpa pública hasta en tanto no se lleven a cabo las investigaciones de manera responsable y de encontrarse responsabilidad, no solo creo que tengamos que tengamos que exigirles a esos funcionarios que pidan una disculpa pública, yo creo que esto va más allá, porque en los momentos en que más necesitaban la ayuda nuestros hermanos guerrerenses e los momentos en que más requerían el apoyo tanto del gobierno y la sociedad no les llegaron a tiempo esos recursos y se echaron a perder, por eso yo lo considero como un acto criminal.

Es por ello que no solamente se les obligaría a pedir una disculpa ni su destitución si tienen

responsabilidad penal exigiríamos que se pusieran la denuncia penal, porque no pueden seguir pasando estas cosas en el estado de Guerrero y yo si he de reconocer que el gobernador Ángel Aguirre Rivero en su momento exigió una investigación y quiero regresarme al Huracán Paulina cuando tuvo responsabilidad don Juan Salgado Tenorio el gobernador en ese tiempo era Ángel Aguirre Rivero, e inmediatamente lo destituyó de su encargo entonces creo que eso nos puede generar confianza, pero lo que si queremos y exigimos es que exista una investigación responsable a fondo y caiga quien caiga.

#### **La Presidenta:**

Si compañero diputado.

#### **El diputado Germán Farías Silvestre:**

Lo di a entender pero lo reafirmo, estoy en contra de que pidan disculpa pública hasta en tanto no se lleven a cabo las investigaciones y se finquen responsabilidades.

Gracias.

#### **La Presidenta:**

En el uso de la palabra el compañero diputado Héctor Apreza Patrón.

#### **El diputado Héctor Apreza Patrón:**

Bien muchas gracias, diputada presidenta.

Me parece que un tema de esta naturaleza merece la mayor atención por parte de este Congreso, merece toda la atención porque finalmente aquí está representado el pueblo de Guerrero, nada mas inicio señalando que comparto totalmente el punto de acuerdo presentado por el diputado Farías, me parece un punto de acuerdo inteligente, las cosas que no comparto y quiero decirlo que señala que aquel entonces en el 97 cuando fue el Huracán Paulina el fungía como gobernador, Ángel Aguirre, el destituyó al entonces alcalde Juan Salgado, me parecen que esos tiempos hace cuanto que ya no existen, porque finalmente hay un congreso que es el responsable, a lo mejor en el ánimo de la intervención se hacia ese señalamiento porque si no estaríamos viendo a un personaje autoritario, antidemocrático y que no respeta a la ley, seguramente fue algo que no se intentó decir.

Pero miren compañeros el punto de acuerdo, la adición que presentó el compañero Bonilla no está planteando invalidar ningunos de los puntos de las particularidades de lo expresado del diputado Farías, yo creo que lo hace con mucha puntualidad y porque vengo a esta Tribuna a decir que mi voto es a favor de la adición, les voy a decir porque, porque miren el pueblo mexicano y los organismos internacionales fueron solidarios y me parece que independientemente de quien resulte responsable, si hay responsabilidad, esos alimentos no sirvieron para nutrir a las personas damnificadas, sirvieron para nutrir a los redores.

En ese sentido hay una responsabilidad, quien es, para eso está la investigación que propone el diputado Farías, pero me parece que hay una disculpa pública que además yo le reconozco al diputado Bonilla que no está diciendo que la pida fulano, zutano o perengano, dice con mucha puntualidad si mal no escuché que dado que esto este en la cancha del Poder Ejecutivo, porque son los que manejan este tema que el gobernador del Estado, ordene o instruya a los funcionarios responsables a las autoridades administrativas del Poder Ejecutivo, que resulten responsables, para solicitar una disculpa, para pedir una disculpa a toda la gente que solidariamente apoyo a los damnificados, me parece que rige con el punto de acuerdo, con las particularidades, ni rige con lo expresado por el diputado Camacho, por lo tanto yo respetuosamente solicito a esta Representación Popular que pudiéramos apoyar el punto de acuerdo en la visión que a planteado mi compañero diputado Bonilla.

Gracias.

#### **La Presidenta:**

Agotada la lista...

Si diputado para hechos.

#### **El diputado Tomás Hernández Palma:**

Muchas gracias.

Yo creo que no, por supuesto saludo adecuadamente la propuesta que han ventilado, pero creo que no podemos pasar por alto que si bien se percibe en cualquier escenario particularmente en este que alguien es culpable eso es real, pero me parece que no podemos estar condenando si antes no hemos investigado o no ha investigado la instancia que corresponde, porque pudiéramos quedarnos muy

corto, extremadamente cortos en cuanto a la sanción que implique ofrecer una disculpa al pueblo guerrerense mexicano.

Yo creo que tenemos que puntualizar muy categórica es que se agote las investigaciones por los órganos que correspondan, si un asunto de orden administrativo pues que sea la Contraloría quien instrumente de manera seria y responsable el procedimiento que corresponda y no dude que ahí hay un catálogo de sanciones que puede pasar por la disculpa pública y puede llegar por la destitución, pero también puede llegar incluso a la instrumentación de una investigación de orden criminal ya se dijo este término, una averiguación previa que puede llegar a la sanción corporal y a la implementación o aplicación de una multa si se instrumenta un juicio penal a alguien porque creo percibo que pudiéramos llegar a ese extremo, no nos limitemos que no sea esta comisión permanente la que ya esté sancionando o ya aventurando una sanción, hay que dejar la investigación que corra, yo creo que darle seguimiento si y se haga la investigación se haga con responsabilidad. Porque se han dicho todos los calificativos, verdaderamente de que esos implementos que llegaron en forma solidaria desbordadas en ánimo solidario para la gente que tanto necesitaba no para alimentarse, nutrirse para sobrevivir subsistir no llegaron a donde tenían que haber llegado.

Yo estimo que lo que tenemos que ver es que efectivamente la contraloría si está mas bien que es su facultad e instrumento el procedimiento con la mayor rigidez, con la mayor puntualidad y mayor honestidad pensando en nuestros representados y de ameritarse que intervenga la procuradora de justicia para que investigue si hay responsabilidad oficial, porque ahí hay servidores públicos quienes son la investigación nos lo va a decir, que sanción, en qué grado hay responsabilidad, la investigación lo va arrojar, que sanción amerita también será el grado de responsabilidad que se desprenda la que dictará la sanción que corresponda, creo que puede pasar por ahí por lo que plantea Arturo, pero a la mejor nos quedamos corto, no nos quedemos ahí, hay que hacer un llamado para que se investigue con seriedad, con responsabilidad de verdad con profesionalismo si ustedes quieren, pero dejemos que actúen los que tienen que actuar y seamos vigilantes activos de que esto se lleve como debe llevarse. Sería mi planteamiento.

Muchas gracias.

**La Presidenta.**

Gracias, señor diputado

Se le concede el uso de la palabra, al diputado Arturo Bonilla Morales.

**El diputado Arturo Bonilla Morales:**

Solamente para hacer una exposición del porque exigimos esto, ciertamente aquí se ha comentado de que nos quedamos cortos seguramente, sin embargo también hablamos de la división de poderes, hablamos de la responsabilidad, hablamos ciertamente de asuntos legales de las cuales se tienen que llevar a cabo las investigaciones necesarias y eso significa que caiga quien tenga la responsabilidad, significa que se investigue a fondo el asunto y lo que hemos expuesto nosotros es de que se otorgue una disculpa pública a la sociedad guerrerense, a toda esa gente humanitaria, humana que aportó diversas acciones apoyos en beneficio de nuestro estado de Guerrero, e incluso nosotros mismos como legisladores en su momento tuvimos la oportunidad de participar de manera directa en el apoyo de nuestro conciudadanos y nuestros representados, también es cierto que hubo momentos difíciles en el que ni siquiera a nosotros los diputados nos daban la oportunidad de proponer, guiar, de guiar, de orientar, por donde tenían que distribuirse ese tipo de materiales, ese tipo de apoyos, que se nos calificaba de politizar las distribuciones de los víveres, he aquí el problema, ahí están los resultados eso es lo que hoy significa entonces la falta de coordinación, la falta de responsabilidad, entonces a la propuesta que nosotros hacemos es que los responsables, los servidores públicos ofrezcan no solamente a Guerrero una disculpa pública si no de manera en general independientemente de que se les tendrá investigar de acuerdo a las propuestas que ha marcado el diputado Germán en su punto de acuerdo y desde luego también lo que marca nuestro compañero diputado Camacho, creo que redondeo el asunto aquí es cuestión de encuadrarlo.

Muchas gracias.

**La Presidenta**

Si diputado, adelante diputado Germán Farías Silvestre.

**El diputado Germán Farías Silvestre:**

Gracias.

Pedir una disculpa pública es aceptar la culpabilidad, cuando este Congreso está pidiendo una investigación seria y responsable de los hechos es para que se actúe con todo el rigor de la ley en contra de quienes incurrieron en alguna irresponsabilidad, presumimos primero que esos víveres que se echaron a perder eran donaciones a consecuencia de los huracanes de mediados de septiembre, necesitamos tener la certeza a través de una investigación seria y responsable, si se trata de pedir una disculpa pública con todo respeto creo que yo como guerrerense le pediría una disculpa pública al pueblo de México por estos hechos lamentables que se están dando a conocer, pero actuar como legislador y votar a favor de algo como eso de obligar algunos funcionarios a pedir una disculpa pública sin haber agotado una investigación seria y responsable eso si sería ser autoritarios en este Congreso, no podemos actuar de manera irresponsable, cuando yo hice alusión del Huracán Paulina y de que Ángel Aguirre Rivero era gobernador cuando se destituyó a Juan Salgado Tenorio era una remembranza, que bueno que ya no vivimos esos tiempos de autoritarismo y que bueno que lo reconozca que hubo mucho autoritarismo en aquellos tiempos, pero no podemos actuar en este Congreso de la misma manera, lo dije hace un rato a principios de febrero dentro de las facultades que tiene el gobernador destituyó al subsecretario de Protección Civil porque quiero pensar que encontró anomalías o comprobó irregularidades, hoy lo que pedimos es una investigación seria y responsable y se deslinden responsabilidades y lo hemos dicho, si hay responsables sea la directora o sea cualquier funcionario de cualquier nivel tendrá que asumir el costo de esa mala información o de esa irresponsabilidad cometida.

Es por ello que yo les pido compañeros diputados el voto en contra de esta propuesta de adición.

Gracias, es cuanto.

**La Presidenta:**

Tiene el uso de la palabra, el diputado Héctor Apreza Patrón.

**El diputado Héctor Apreza Patrón:**

Muchas gracias.

Voy a ser muy concreto, yo creo que el asunto no es hablar de pasados, hablemos de la realidad y del tema específico, hay un hecho concreto víveres independientemente de si venían de un lado o de otro

lo que está en discusión no es ni siquiera el origen de esos víveres, lo que está en análisis en el punto de acuerdo que ha motivado esta discusión la negligencia de servidores públicos que prefirieron que en lugar de que esos implementos, esos víveres nutrieran a seres humanos necesitados prefirieron que nutrieran arrolladores porque guardaban esos víveres, ¿pensaban a caso usarse para fines políticos electorales? No sé, no sé, pero yo digo y vengo aquí plantear.

Hay un hecho que es aparentemente una negligencia criminal y es un hecho que no podemos soslayar, no estamos señalando quien es el responsable, pero señores hay un lamentable criminal el que la hizo que la pague, es lo que estamos planteando, pero no solo eso es un acto humano solidario ofrecer una disculpa pública, porque imagínense ustedes, cuanta gente del país y del mundo apoyo a Guerrero y resulta que a lo mejor gente mexicana solidaria de escasos recursos prefirió comprar algo para donarlo a los guerrerenses y dejó a lo mejor un plano menos en su mesa por donarlo al pueblo de Guerrero y resulta que aquí quien resulte responsable en la investigación, pues prefirió que fueron las ratas quienes se comieron en lugar de los necesitados.

Con esto concluyo no volveré hacer uso de la Tribuna sobre este tema, por respeto a las diputadas, a los diputados y público asistente, pero también el que la hizo que la pague y no solo eso y quien resulte responsable que ofrezca una disculpa pública porque si no ¿con qué cara vamos a estar solicitando apoyos?, si dios no lo quiera tenemos otra desgracia.

Es cuanto, muchas gracias.

Solicita el diputado Germán Farías Silvestre, se le dé lectura a la propuesta presentada, por el diputado Arturo Bonilla Morales.

#### **La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Lectura de la adición un artículo cuarto a la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Germán Farías Silvestre, que a la letra dice:

Artículo Cuarto: La Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho y a la división de poderes exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado licenciado

Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que instruya a las autoridades administrativas, responsables de esta negligencia que den una explicación a la sociedad guerrerense y ofrezcan una disculpa pública por los víveres que no fueron entregados a los damnificados de la tormenta Manuel e Ingrid.

Chilpancingo, Guerrero 19 de febrero del 2014.

Atentamente.

Diputado Arturo Bonilla Morales.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Continuamos compañeros diputados, agotada la lista de oradores.

Le solicitaría a la compañera diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, le diera nuevamente lectura al documento corregido.

#### **La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Documento corregido del diputado Arturo Bonilla Morales, de una adición a la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Germán Farías Silvestre, que a la letra dice:

Artículo Cuarto: La Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho y a la división de poderes exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que instruya a las autoridades administrativas, quienes resulten responsables de esta negligencia después de una investigación, den una explicación a la sociedad guerrerense y ofrezcan una disculpa pública por los víveres que no fueron entregados a los damnificados de la tormenta Manuel.

Chilpancingo, Guerrero 19 de febrero del 2014.

Atentamente.

Diputado Arturo Bonilla Morales.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, compañera diputada secretaria.

Agotada la lista de oradores esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación la propuesta de adición presentada por el diputado Arturo Bonilla Morales los que estén por la afirmativa sírvanse, manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de adición, presentada por el diputado Arturo Bonilla Morales y esta Presidencia instruye a la secretaria y Oficialía Mayor, inserte en el contenido del acuerdo la propuesta de adición aprobada.

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dé lectura a la adición presentada por el diputado Jorge Camacho Peñaloza.

#### **La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Adición al acuerdo parlamentario del diputado Germán Farías Silvestre, del diputado Jorge Camacho.

Artículo Quinto: en términos del artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se llame al contralor y titular del DIF Guerrero, a una reunión de trabajo con las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Desarrollo Humano y que se retire de su encargo a los responsables si se encuentran suficientes pruebas y se llegue a las consecuencias últimos en materia legal.

Gracias compañera diputada secretaria, se somete a consideración de comisión Permanente para su discusión, la propuesta de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de adición y los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de adición, presentada por el diputado Jorge Camacho Peñaloza.

Esta Presidencia instruye a la secretaria y a la Oficialía Mayor, inserte en el contenido del acuerdo la propuesta de adición aprobada.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

#### **INTERVENCIONES**

##### **El vicepresidente Tomas Hernández Palma:**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones inciso “a” tiene el uso de la palabra la diputada Verónica Muñoz Parra.

##### **La diputada Verónica Muñoz Parra:**

Diputadas y diputados integrantes de esta Comisión Permanente.

Durante el gobierno del presidente Adolfo López Mateos, en el año de 1961, la licenciada Amalia González Caballero de Castillo Ledón y la periodista y dramaturga Maruxa Vilalta, convocaron a una reunión a la que asistieron más de 50 mujeres destacadas, como margarita Zimmerman, Martha Andrade del Rosal,

Aurora Arrayales, con el objeto de fundar el Comité de Servicio Social y Cultural, Asociación Civil; e instituir un día dedicado a la mujer mexicana.

Ésta propuesta obtuvo inmediatamente el apoyo de doña Eva Sámano de López Mateos; de la Federación de Universitarias de México, de la Unión de Mujeres Mexicanas, de diversas agrupaciones femeninas y mixtas, a la que se sumaron hombres empresarios, académicos y gobernantes.

Finalmente, frente al Notario Público Federico Pérez Gómez, quedó instituido, mediante acta notariada, el 15 de febrero como el “Día de la Mujer Mexicana”, misma que fue suscrita por más de 40 agrupaciones representantes de diferentes medios industriales, sociales y culturales.

Ésta iniciativa, nació de la necesidad de reconocer a la mujer mexicana, que era discriminada, marginada y enfrentaba grandes desigualdades frente al género masculino, en los diferentes ámbitos de la vida política, social, cultural, laboral y económica.

A 53 años de distancia, si bien hemos avanzado en el reconocimiento de nuestros derechos humanos, en la creación de leyes y políticas públicas con perspectiva de género, producto de la lucha incansable de las mujeres, todos estos esfuerzos aún no son suficientes, puesto que un número importante de mexicanas siguen siendo víctimas de la discriminación, siguen sufriendo algún tipo de violencia, y lo más grave, siguen siendo víctimas de feminicidios.

Las mujeres del siglo XXI, queremos ver reflejadas nuestras expectativas en más y mejores políticas públicas y

Programas de Estado, queremos empleos mejor remunerados, sin condicionantes basadas en la discriminación o el acoso sexual; queremos vivir sin violencia, queremos que se respete nuestro derecho a decidir sobre nuestro cuerpo; aspiramos a lograr que nuestras familias tengan mejor nivel y calidad de vida; queremos respeto a las conquistas jurídicas, legales, laborales y electorales.

Vivimos en un estado democrático, donde hombres y mujeres somos iguales ante la ley.

Luego entonces, debemos tener las mismas oportunidades de acceso tanto al desarrollo social como a los cargos de toma de decisión; recordemos compañeras y compañeros diputados que las mujeres somos más de la mitad de la población y más de la mitad de la lista nominal.

El 15 de febrero, no es una fecha conmemorativa más en el calendario cívico; es una fecha para reivindicar la lucha de las mujeres mexicanas por lograr una cultura por la equidad, la paridad, y sobre todo por el respeto y la justicia.

Es cuanto.

## CLAUSURA Y CITATORIO

**El vicepresidente Tomás Hernández Palma(a las 17:40hrs):**

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro que tratar, siendo las 17

horas con 40 minutos del día miércoles 19 de febrero de 2014, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente, para el día miércoles 26 de febrero del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión; asimismo se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes del Pleno de la Sexagésima Legislatura para el día viernes 21 de febrero del año en curso, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Antonio Astudillo Flores  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen  
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández  
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli  
Partido Verde Ecologista de México

### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan  
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román  
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga